

(RATIFICACIÓN DE ACUERDO ENTRE NICARAGUA Y EL SALVADOR PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES)

DECRETO No. 26-2000, Aprobado el 3 de Abril del 2000

Publicado en La Gaceta No. 78 del 26 de Abril del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió el 23 de Enero de 1999, el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de El Salvador.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Acuerdo por Decreto Número 2422, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 231 del 2 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de El Salvador.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Abril del año dos mil.
ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua